

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería, de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 07 de diciembre de 2004, proposición por el que se exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, a no permitir la introducción de manzanas y duraznos en nuestro país, sin antes haber realizado una estricta supervisión sanitaria, con la participación de los productores organizados, y procedan a la creación de un instrumento operativo integral con programas de garantías, crédito y autoseguros, con el objeto de apoyar a los pequeños y medianos productores para la comercialización de manzanas y duraznos producidos en el estado Chihuahua.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 07 de diciembre de 2004 el Diputado Jorge de Jesús Castillo Cabrera, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo que pretende exhortar a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, a no permitir la introducción de manzanas y duraznos en nuestro país, sin antes haber realizado una estricta supervisión sanitaria, con la participación de nuestros productores organizados, y procedan a la creación de un instrumento operativo integral con programas de garantías, crédito y autoseguros, con el objeto de apoyar a los pequeños y medianos productores de manzanas y duraznos de el Estado de Chihuahua Chihuahua.

El 07 de diciembre de 2004 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión **turnó** la mencionada proposición para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, de Hacienda y Crédito Público y de Economía de la Cámara de Diputados.

El 7 de febrero de 2007, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LX Legislatura, publicó el Acuerdo, por el que se daría cauce a todos los expedientes turnados a las diferentes Comisiones legislativas por la LIX Legislatura, teniendo como fecha límite el 30 de marzo del año en curso para desahogar todos los expedientes rezagados.

El 14 de marzo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura publicó en la Gaceta Parlamentaria el listado de Propositiones con Punto de Acuerdo pendientes de dictamen de la LIX Legislatura y que con la finalidad de agilizar su tramitación, se modificó el turno, siendo esta Comisión de Agricultura y Ganadería la competente para dictaminar la presente proposición.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que los tratados comerciales abrieron las puertas de la importación masiva de los productos extranjeros del campo y el esfuerzo de muchos años de trabajo pelagra, decisión que ha permitido que el principal productor mundial de manzanas y de duraznos, los vecinos del norte, sin restricciones exporten sus productos a nuestro país, ocasionando serios perjuicios al producto nacional.

Que en el caso específico de los productores de manzanas y duraznos que se encuentran en gran desventaja; las restricciones fitosanitarias en nuestro país son escasas y la norma de calidad prácticamente no existe y cuando la hay no es obligatoria.

Que las manzanas norteamericanas, según el TLC, se deben someter a un proceso en frío por 40 días a cero grados centígrados ó 90 días a 3.3 grados bajo un plan de trabajo coordinado con la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Que la Secretaría de Economía debe proveer la protección del sector ante prácticas de “dumping”, por parte de las importaciones de EE.UU. y CHILE, a la fecha existe una cuota compensatoria a las manzanas del vecino del norte, la cual, está en peligro de desaparecer por un amparo perdido ante los exportadores de Washington.

Que la apertura comercial por la firma de tratados coincidió con la peor crisis financiera de los 90's; así un gran número de productores cayeron en cartera vencida y en el Buró de Crédito, aunque a la fecha la mayoría de los productores ya pagaron o renegociaron sus adeudos; sin embargo, continúa registrado en el Buró de Crédito ha vuelto a caer por alguna cuestión de retraso en el pago de algún bien o servicio, por lo que es urgente hacer una limpia de dicho Buró de Crédito a los productores de la Unión Nacional de Fruticultores del Estado de Chihuahua.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, hemos tenido a bien dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo en sentido **positivo** por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el presente dictamen en los siguientes términos:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Alimentaria, para que no permita la introducción de manzanas y duraznos, sin antes haber realizado una estricta supervisión sanitaria con la participación de nuestros los organizados, de acuerdo a las normas oficiales aplicables.

SEGUNDO. Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía para crear un instrumento operativo integral, tomando en consideración los programas que constituyen fondos de garantía, crédito y autoseguros, para el mediano y pequeño productor de manzanas y duraznos con el fin de integrar un único instrumento que sea verdadero impulsor de los productores a partir del financiamiento.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Agricultura y Ganadería a los veinte días del mes de marzo de dos mil siete.